



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 12 de agosto de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 703/2021

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 690/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se promovió a la agente María Victoria Pricolo, Legajo N° 5336, al cargo de Jefe de Despacho de 1°.

Que por un error material involuntario se consignó erróneamente el Art. 1° de la Res. Pres. N° 690/2021, quedando redactado de la siguiente manera: “Promover a la agente María Victoria Pricolo, Legajo N° 5336, al cargo de Jefe de Despacho de 1°” cuando en realidad debió decir *“Promover a la agente María Victoria Pricolo, Legajo N° 5336, al cargo de Jefe de Despacho de 1°, manteniendo las actuales condiciones de revista”*.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 690/2021 reemplazando el siguiente texto: “Promover a la agente María Victoria Pricolo, Legajo N° 5336, al cargo de Jefe de Despacho de 1°” por *“Promover a la agente María Victoria Pricolo, Legajo N° 5336, al cargo de Jefe de Despacho de 1°, manteniendo las actuales condiciones de revista”*.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Políticas Judiciales



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 703/2021